

Dictamen fiscal como herramienta de fiscalización

No hay nada tan cierto en el mundo como la muerte y los impuestos
—Benjamín Franklin

Hoy en día, el Contador Público desempeña un papel decisivo en las organizaciones, en la economía y en el desarrollo del país. Por ello se le exigen altos niveles éticos y de capacitación continua. Por las características propias del dictamen, por lo que representa para la autoridad y para el contribuyente, el profesional de la Contaduría debe actuar con estricto apego a los postulados del código de ética, las normas de auditoría, la norma de control de calidad, así como las disposiciones fiscales que regulan su actuación.

La opinión que emiten los Contadores Públicos en su dictamen se encuentra investida de presunción de certeza, conforme lo establece el Código Fiscal de la Federación; lo anterior es considerando que el trabajo profesional esta basado en los principios de capacidad, independencia e imparcialidad de acuerdo con lo establecido en las normas de auditoría.

El dictamen fiscal es un claro ejemplo de la confianza que la autoridad deposita en los Contadores Públicos Registrados (CPR), ya que contiene información que le permite identificar riesgos sobre los contribuyentes y con esto, facilitar el proceso de fiscalización.

La revisión practicada por el profesional de Contaduría, tiene como objetivo principal brindar al contribuyente que dictamina sus estados financieros, confianza y seguridad respecto de la situación financiera de su empresa, así como del debido cumplimiento que en términos de las disposiciones fiscales se encuentra sujeto, logrando con esto, la disminución de actos de fiscalización por parte de la autoridad.

El Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) y su Comisión Representativa ante las Administraciones Generales de Fiscalización del Servicio de Administración Tributaria, están interesados en continuar cumpliendo su compromiso con la membrecía, respecto de la constante comunicación y diálogo con el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de tal manera que se llegue a acuerdos que beneficien y fortalezcan la relación entre la autoridad, los contribuyentes y la Contaduría Pública.

A través del presente artículo, me permito compartir con la membrecía algunas estadísticas proporcionadas recientemente por la autoridad, lo que permitirá identificar la relevancia que tiene el dictamen fiscal como herramienta de fiscalización.

Dictámenes e información alternativa presentados por el ejercicio 2010, al 4 de abril de 2012

Tipo de información	Total
Dictamen fiscal (SIPRED)	87,097
Información alternativa al dictamen (SIPIAD)	3,370
Total ejercicio 2010	90,467

Estadística de recaudación por dictámenes presentados con diferencias a cargo

Ejercicio	Dictámenes	Dictámenes con diferencias	Monto recaudado
2005	87,513	19,442	\$20,986'515,133
2006	89,717	17,683	\$19,630'188,400
2007	92,167	18,167	\$15,569'097,142
2008	92,686	20,522	\$19,151'653,960
2009	91,149	16,210	\$22,867'830,031
2010	87,097	13,714	\$9,259'749,524

MOTIVOS DE SANCIONES

Tratándose de los contribuyentes dictaminados, la revisión que lleva a cabo el SAT se enfoca, directamente, en el dictamen fiscal, y solo en los casos en los que existe evidencia de irregularidades graves se realizan visitas domiciliarias por parte del SAT.

Es importante destacar la responsabilidad adquirida y los riesgos de sanciones en que pueden incurrir los CPR, por lo que se debe poner especial cuidado de cumplir con todas las normas establecidas relativas a nuestra actuación profesional.

Los errores más comunes identificados por la autoridad, cuando se llevan a cabo las revisiones de papeles de trabajo, se mencionan a continuación:

- ❖ No realizar el estudio y evaluación del control interno.
- ❖ No elaborar la planeación de la revisión y programa de trabajo.
- ❖ No exhibir papeles de trabajo de los rubros de la auditoría practicada.
- ❖ Validar indebidamente deducciones improcedentes.
- ❖ Validar acreditamientos de IVA improcedentes.
- ❖ Falta de cuidado y diligencia en la elaboración de los papeles de trabajo, los cuales adolecen de fallas en su preparación y contenido.
- ❖ No atender la revisión de papeles de trabajo.

ESTADÍSTICAS DE SANCIONES

Las sanciones previstas en el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, impuestas a los CPR, en relación con su actuación profesional, se resumen en:

Amonestación	987
Suspensión	1,599
Cancelación	218

De los 17,954 registros otorgados a marzo de 2012, se han cancelado 10,010, por las razones siguientes:

Fallecimiento	768
Peticiones voluntarias	403
Actuación profesional	218
Por no dictaminar (suspenden su práctica profesional)	8,621

COMENTARIOS FINALES

En resumen, el dictamen fiscal representa un importante instrumento fiscalizador, que otorga certidumbre respecto al cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes, les brinda seguridad jurídica y les previene riesgos.

Nos encontramos próximos a que venza el plazo para la presentación de los dictámenes fiscales del ejercicio 2011. Es importante reconocer la responsabilidad que asumimos ante el SAT, las empresas y la Contaduría en general, al momento de emitir nuestra opinión, ya que esto generará mayor confianza y beneficios en la recaudación de nuestro país.

Por medio de este artículo, hacemos un recordatorio especial a los contribuyentes para que presenten su dictamen fiscal a tiempo, ya que la autoridad nos ha confirmado que **NO HABRÁ PLAZO ADICIONAL**.



*Dra. y C.P.C. Laura Grajeda Trejo
Presidenta de la Comisión Representativa ante las Administraciones
Generales de Fiscalización del SAT
Socia de RSM Bogarín, S.C.*